



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Conceder licencia sin goce a la Dra. Andrea Soledad ULIANA

VISTO:

La designación de la Dra. Andrea Soledad ULIANA (Leg. 37.410), como Subsecretaria de Planificación de la Facultad de Ciencias Agropecuarias; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario conceder licencia en su cargo docente.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

AH REFERÉNDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Conceder licencia sin goce a la Dra. Andrea Soledad ULIANA (Leg. 37.410), en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación Semi-Exclusiva cód. 110, por concurso, a partir del 1 de septiembre de 2025 y hasta el 31 de julio de 2028 o mientras duren sus funciones de Autoridad de esta Facultad, por ocupar un cargo de mayor jerarquía, conforme a lo dispuesto por el Cap. IV, Art. 13º, Ap. II, Inc. e), del decreto 3413/79 y sus modificatorios del Poder Ejecutivo Nacional.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y al interesado. Cumplido, notifíquese a la Dirección Departamental y a la Coordinación de la Asignatura. Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo. Cumplido, Archívese.

